

ORDENANZA N°: 11

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Prorróguese el “PROGRAMA INTEGRAL DE REGULARIZACION FISCAL” para contribuyentes de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses, previsto en la Ordenanza N° 179/2015, hasta el 31.05.16, pudiendo el Directorio de la EMAY extender sus vigencia por treinta días más. En dicho programa podrán incluir las obligaciones cuyo vencimiento haya operado hasta el 31.01.16.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M., y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 06/04/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.